



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 36

Asunción, 9 de abril de 2019.-

VISTO: El Acta N° 6 de fecha 5 de abril de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por el cual se resolvió aprobar la Planilla de "Autorización de pago a Proveedores N° 8", por un monto total de G 113.414.000 (Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos catorce mil); y-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", en su artículo N° 28, Inciso c.-----

El Decreto MH N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".-----

La Resolución C.A.J. N° 495, de fecha 28 de enero de 2019 del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, que en su Artículo 2°, dispone que todos los pagos con FF 10 – Recursos del Tesoro y FF 30 –Recursos Institucionales, de los Grupos 200-Servicios No Personales, 300-Bienes de Consumo e Insumos, 500-Inversión Física y 900-Otros Gastos, cuyos montos sean superiores a G 100.000.000 (Guaraníes cien millones), por cada Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) y por cada Solicitud de Transferencia de Recursos Institucionales (STRI) emitida, serán autorizados por el Consejo de Administración Judicial.-----

La Nota DGAF N° 438/2019, de fecha 4 de abril de 2019, por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración del Consejo de Administración Judicial la solicitud de pago e informa al mismo tiempo que, se ha efectuado la verificación documental del expediente que respalda la solicitud contando, por consiguiente, con su conformidad.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de aularquía presupuestaria del Poder Judicial".-----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

.../...

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez R.
Presidente

1/2

Abg. Gerardo Cases Menges
Secretario



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 36...

(Continuación)

Asunción, 9 de abril de 2019.-

...//...

POR TANTO; en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago conforme a la planilla de **Autorización de Pago a Proveedores N° 8, FF 10-Recursos del Tesoro,** que se detalla a continuación:-----

Beneficiario	Monto Total G	Objeto de gasto	Factura N°	Periodo	Contrato
Corte Suprema de Justicia					
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	113.414.000	268 – Servicios de Comunicaciones	001-002-0077957/ 76413	Enero y Febrero 2019	49/17

ART. 2°: **ANOTAR,** registrar y notificar.-----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez R.
Presidente

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra